

**RESOLUCIÓN No. ( 450 )**

*"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018"*

**EL SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C**

En uso de las facultades para suscribir la presente Resolución, según delegación efectuada por la Gerente General a través de la Resolución 436 del 17 de octubre de 2018, el Manual de Contratación vigente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante resolución No. 411 de 4 de octubre de 2018, abrió el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018, cuyo objeto es: *"Adquisición de Software especializado acorde a las especificaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."*

Que el presupuesto oficial para la contratación fue de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$146.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 201804 641 del 19 de abril de 2018.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de Selección por Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018, el término máximo para recibir observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo fue hasta el día 9 de octubre de 2018, período de tiempo en el cual no se recibieron observaciones respecto del citado documento.

Que mediante adenda No. 1 de 11 de octubre de 2018 se modificó el cronograma del proceso, toda vez que la Entidad tuvo que realizar una configuración en la plataforma de SECOP II respecto del cuestionario de la oferta económica.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de Selección por Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018, el término máximo para recibir ofertas fue el día 16 de octubre de 2018, a las 3:00 p.m. por la plataforma Secop II.

Que cumplido el plazo antes mencionado, se procedió a la apertura de ofertas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018, verificándose la participación de los siguientes proponentes

No.	PROPONENTE
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S
2	XSYSTEM LTDA

Que el día 22 de octubre de 2018 se publicó en la plataforma de Secop II el informe preliminar de requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018, como sigue:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO HABILITANTES
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	XSYSTEM LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones y/o subsanaciones, esto fue del día 22 al día 25 de octubre de 2018; el proponente XSYSTEM LTDA remitió documentos para subsanar.

**RESOLUCIÓN No. ( 450 )**

*"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018"*

Que una vez allegados los subsanes, el día 29 de octubre de 2018, se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de evaluación, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO HABILITANTES
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	XSYSTEM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 30 de octubre de 2018, a las 10:00 a.m. se celebró la audiencia de subasta inversa presencial con los proponentes habilitados, la cual tuvo dentro del orden del día la apertura de sobre económicos en la plataforma SECOP II y la posterior verificación de las ofertas económicas, teniendo como resultado lo siguiente:

**COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS**

**10** El proponente deberá INDICAR en su oferta el valor del presupuesto oficial, esto es la suma de \$140.000.000 Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal

Ref Artículo	Código UNISFSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	ASOCIACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO	100	A	140.000.000	0,00	140.000.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal

**20** El proponente debe indicar el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos por la entidad, incluido el IVA, expresado en pesos colombianos. Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal

Ref Artículo	Código UNISFSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	Access PlusCAD 2018 Commercial New Master Lic 2-Year Subscription	100	J	10.420.000,00	0,00	10.420.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	VP 11 Gebasec Access Po	100	A	700.000,00	0,00	700.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	Controler Gestión	100	A	770.000,00	0,00	770.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	Linet PSC	100	A	10.250.000,00	0,00	10.250.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	Print 5 Comercio	100	A	7.140.000,00	0,00	7.140.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	4000000	Team View Comercio	100	A	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	Indica el precio como lo indica la Entidad Estatal

Que revisada la oferta económica del proponente COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S., se observa que la misma se ajusta a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones del proceso en mención, teniendo en cuenta que respecto de la primera pregunta el oferente presenta su oferta por la totalidad del presupuesto oficial y con ocasión de la segunda pregunta se evidencia que el proponente oferto los ítems requerido por debajo del precio techo establecido para cada uno de los ítems.

**RESOLUCIÓN No. ( 450 )**

*"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018"*

**XSYSTEMS LTDA**

**12** El proponente deberá INICIAR en su oferta el valor del presupuesto oficial, esto es la suma de \$115.000.000 Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	432X102	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO	1,00	UN	145.000,00 X	0 X	145.000,00 X	

**12** El proponente debe indicar el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos por la entidad, incluido el IVA, expresado en pesos colombianos Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	432X102	Address Assistant 2018 Commercial New 100-user 2LD 3-Year Subscription	1,00	UN	11.431.600,00 X	0 X	11.431.600,00 X	
1	432X102	VP 8.1 Gobierno Acción Pro	1,00	UN	73.600,00 X	0 X	73.600,00 X	
1	432X102	Concrete Grates	1,00	UN	7.140,00 X	0 X	7.140,00 X	
1	432X102	Lumion PRO	1,00	UN	11.771.000,00 X	0 X	11.771.000,00 X	
1	432X102	Rhino 5 Comercial	1,00	UN	1.968.000,00 X	0 X	1.968.000,00 X	
1	432X102	Trim View Concrete	1,00	UN	1.900.000,00 X	0 X	1.900.000,00 X	

Que revisada la oferta económica del proponente XSYSTEM LTDA, se observa respecto de la primera pregunta que el proponente presenta su oferta por el presupuesto oficial establecido; ahora bien, respecto de la segunda pregunta, el citado proponente ofertó por encima del precio techo establecido los valores de los ítems LUMION PRO y RHINO 5 COMERCIAL; por lo cual, incurrió en la causal del numeral 4. "Oferta Económica", numeral 5 "Causales de rechazo de la oferta", literal e. "Cuando la oferta sobrepase el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección o cuando supere el valor tope de cada ítem requerido." del pliego de condiciones definitivo del proceso ERU-SASI-20-2018. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con los solicitado técnicamente y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor estimado para el presente proceso, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3. "Valor del Contrato", del acápite Recomendaciones Importantes para los Proponentes, del pliego de condiciones, "El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que en mérito de lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. ( 450 )**

*"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. ERU-SASI-20-2018, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C."**, por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146.000.000) incluido IVA, al proponente, **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 830.014.490-8, representada legalmente por el señor **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.019.689.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y comunicar a los demás proponentes a través de la publicación en la plataforma del Secop II.

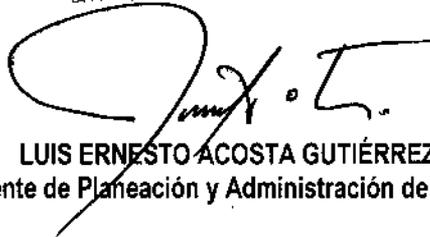
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

01 NOV 2018

  
**LUIS ERNESTO ACOSTA GUTIÉRREZ**  
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

Proyectó: Leidy Salazar Sierra – Contratista – Dirección de Gestión Contractual  
Revisó: Sheila Milena Moritoya Mora – Contratista – Subdirección de Planeación y Administración de Proyectos  
Aprobó: Andrea Pedroza Molina – Directora de Gestión Contractual